

## La Formación, otro derecho en peligro

### La dirección externaliza la formación online de RTVE

La Formación en el trabajo es un derecho; aumenta nuestra cualificación profesional y aporta un importante valor añadido a nuestra productividad. Todos los meses detraen de nuestras nóminas una cantidad que debe destinarse a formación laboral y que la empresa debe complementar con una cantidad superior. En un sector estratégico como es la comunicación audiovisual y en el mayor medio de comunicación del país, que además dispone de un Instituto Oficial de Formación, la dirección de RTVE, de manera irresponsable, deja la Formación laboral de sus empleados en manos de terceros.



### ¿Qué está pasando en RTVE con la formación?

El Plan de Formación del año pasado (2017) está sin aprobar y el de este año 2018 todavía no se ha presentado. Esperemos que en la reunión del próximo miércoles la dirección sea capaz de entregar a los representantes de los trabajadores, al menos, un borrador.

La legislación contempla la bonificación económica a las empresas por las acciones formativas que realiza en cantidades que varían entre los 5 y 10 euros por alumno y hora a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE). Pero los representantes de los trabajadores no disponemos de información ni sobre lo que cotizamos ni sobre las bonificaciones.

La empresa tampoco está informando a la parte social de quién demanda formación o de si se aprueban o deniegan los permisos para realizarla y con qué criterios y tampoco de las necesarias adaptaciones de jornada.

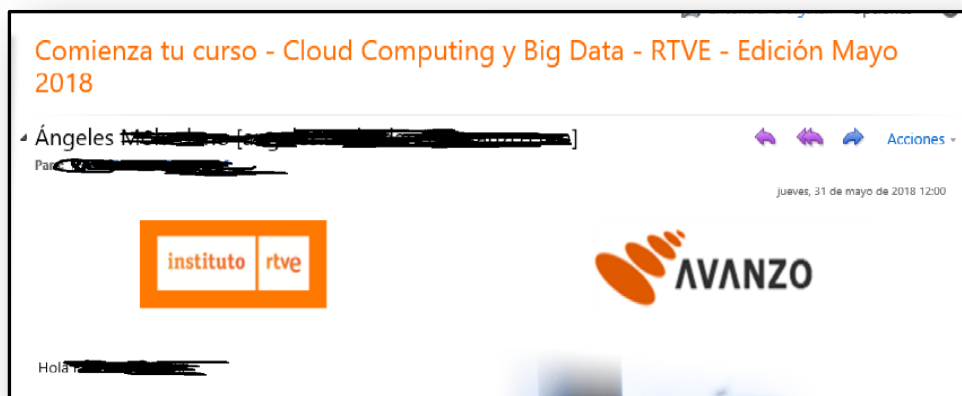
En RTVE no se accede a las diferentes jefaturas o responsabilidades mediante convocatorias en igualdad de oportunidades, por mérito y capacidad. Y que contemplen, entre otras cosas, la formación. Es un sistema que aseguraría que son los mejor preparados los que ocupan las responsabilidades mayores. Todos estos cargos son de confianza, discrecionales y sin criterios objetivos conocidos.

## Aspectos de debes conocer acerca de la Formación

1. Que dispones anualmente de un permiso retribuido de 20 horas para formación, art. 23.3 del Estatuto de los Trabajadores (ET), acumulables durante 5 años, para formación. Cualquier formación que tenga que ver con el ámbito de tu empresa.
2. Que puedes solicitar Permisos Individuales de formación (PIF) hasta de doscientas horas para formación reglada y de los que la empresa se puede bonificar.
3. Que la formación necesaria para la adaptación de tu puesto de trabajo es por cuenta de la empresa y por tanto se debe impartir en horario de trabajo, art.23.1 ET.
4. Que tienes derecho a permisos para concurrir a exámenes de cursos reglados, art. 23.1 ET.
5. Que tienes derecho a la adaptación de tu jornada para asistir a cursos de formación profesional, art. 23.1.b ET.
6. Que los ascensos deberían realizarse teniendo en cuenta la formación, méritos y antigüedad en la empresa, art. 24.1 ET.

## Convocatorias suspendidas y externalizadas

La externalización de servicios en RTVE no se detiene, sigue avanzando. Ahora, le ha tocado el turno a la formación online que de manera unilateral ha sido suspendida y adjudicada a una empresa externa. ¿Qué función dejamos entonces para el Instituto Oficial de RTVE?



**Pide tu permiso de 20 horas anuales**  
**Pide un Permiso Individual de Formación (PIF) si estás cursando o**  
**quieres realizar Formación Reglada**  
**Comunícalo a los representantes de los trabajadores**  
**EXIGIMOS NUESTROS DERECHOS DE FORMACIÓN Y DE**  
**INFORMACIÓN**